

M. VEGA

El próximo domingo se cumplen cinco meses desde que la madrugada del 21 de febrero pasado el exmilitar venezolano Ronald Ojeda, disidente del régimen de Nicolás Maduro, fuera secuestrado desde su hogar, un departamento de la comuna de Independencia, por falsos funcionarios de la Policía de Investigaciones (PDI). Su cuerpo sin vida fue encontrado casi 10 días después. Estaba en una maleta, bajo un radier de cemento, enterrado en la toma Vicente Reyes, de Maipú.

Josmarghy Castillo, viuda de Ojeda, relató en ese contexto, en entrevista con el diario español El País, el impacto que tuvo el asesinato de su marido: "Mi vida se convirtió en una tortura de día y de noche. A veces no puedo dormir, porque me desespero ante cualquier ruido o llamada en la noche. No solo estoy afectada yo, sino toda la familia (...). Ronald era mi pilar. Mi mundo ha estado paralizado durante estos meses".

■ **Las alternativas de refugio para dejar el país**

En los últimos días la familia de Ojeda había evaluado dejar Chile, debido a la inseguridad que acusan sienten en el país. El abogado de la familia, Juan Carlos Manriquez, envió un e-mail al Ministerio de Seguridad argentino explicando la situación y se reunió con asesores y con la propia ministra trasandina de esa cartera, Patricia Bullrich. Castillo y su cuñada, Mayra Ojeda, así como los hijos de ambas, viajaron a Argentina y después regresaron a Chile.

Cercanos a la familia han comentado que el país vecino estaría disponible para recibir a las mujeres y los niños. Sin embargo, quizá esto no se concrete, pues, de acuerdo a quienes están al tanto de este y otros procesos, habría surgido la eventual opción de trasladarse a España, lugar en el que originalmente deseaban radicarse, dado que tienen otros familiares allí.

Sobre la necesidad de dejar Chile, la viuda de Ojeda expresó: "El gran problema es que para Chile es muy difícil aceptar que ya no es un país seguro para los refugiados, al menos no lo es para los ve-

# Josmarghy Castillo abordó temor con el que vive en Chile, en el medio español El País

## Viuda de Ronald Ojeda: "Para Chile es muy difícil aceptar que ya no es un país seguro para los refugiados"

El próximo domingo se cumplen cinco meses desde el secuestro del exmilitar venezolano y disidente del régimen chavista. Ayer la Corte de Santiago visó la extradición de uno de los imputados por el crimen, que fue capturado en Costa Rica y permanece detenido.



A la izquierda, Josmarghy Castillo, viuda del exteniente venezolano asesinado, y junto a ella su cuñada, Mayra Ojeda.

nezolanos (en esa condición)", consigna el medio español.

En la entrevista Castillo, además, describe que tenía planes de "estar en un país más tranquilo y seguro; tener una casa propia, un negocio y, entonces, ampliar la

familia", pero tras el secuestro de su marido y el pasar de los meses todo empeoró en el país: "Si antes me sentía insegura, ahora me siento peor. Tenemos miedo a represalias debido a que atraparon a uno más de ellos".

**"Concorre un tercer vehículo (...), subiendo el imputado Walter Rodríguez Pérez (que se encuentra prófugo) a la víctima a ese Hyundai I10 (...), al que también sube otro de los falsos policías".**

EXTRACTO DE LA FORMALIZACIÓN EN AUSENCIA QUE INCLUYE FALLO DE EXTRADICIÓN DE MAICKEL VILLEGAS

“Si antes me sentía insegura, ahora me siento peor. Tenemos miedo a represalias debido a que atraparon a uno más de ellos”.

JOSMARGHY CASTILLO  
 VIUDA DE RONALD OJEDA EN ENTREVISTA  
 CON EL DIARIO EL PAÍS DE ESPAÑA

■ **Segundo prófugo estaba entre falsos policías**

En tanto, ayer la Corte de Apelaciones de Santiago acogió la solicitud de extradición de Maickel Villegas, compatriota de la víctima, detenido el viernes pasado en Costa Rica, a quien la fiscalía chilena le imputa labores de "cobertura" el día del secuestro. El Ministerio Público ya lo había formalizado en ausencia.

Villegas vigiló el domicilio de Ojeda, tomó una fotografía cuando este era secuestrado y la envió a un destinatario desconocido, para después borrarla, según la indagatoria de fiscalía. Para el tribunal de alzada existen "presunciones fundadas" de su

participación en el delito. Además, el fallo de la corte detalla el rol de Walter Rodríguez, también venezolano y prófugo de la justicia. Sobre este último se menciona que pasadas las tres de la madrugada, del 21 de febrero, llegó con otras cuatro personas a bordo de un Nissan Versa gris "con una baliza de color azul y caracterizados como funcionarios de la PDI, portando armas al parecer de fuego. Ingresaron cuatro de ellos al hall del edificio" en que residía Ojeda.

Luego, de acuerdo con el Ministerio Público, uno de los individuos exhibió a un conserje "una orden falsa, para luego subir los otros tres imputados, entre los que estaba Walter Rodríguez, al piso 14 donde se encontraba el domicilio de la víctima y provistos de un ariete, forzaron la puerta de acceso al domicilio de la víctima (...) ingresaron y aprehendieron por la fuerza a la víctima a quien exhibieron las armas al parecer de fuego y esposaron con sus manos a la espalda, sustrayendo además dos teléfonos celulares de propiedad de la víctima, trasladando luego contra su volun-

tad al exterior del departamento y por el pasillo al ascensor, manteniéndolo uno de ellos tomado todo el tiempo del cuello y esposado".

■ **Tercer conductor cuya identidad "se investiga"**

Se agrega que, "en ese lugar y como estaba planificado, además concurre un tercer vehículo que corresponde a un Hyundai I10, (...) color gris, conducido por un partícipe cuya identidad se investiga, subiendo el imputado Walter Rodríguez Pérez a la víctima a ese Hyundai I10 (...) al que también sube otro de los falsos policías".

En cuanto al detenido en Costa Rica, la Corte de Santiago explicó que si bien entre Chile y Costa Rica no existe un tratado bilateral en materia de extradición, ambos Estados han suscrito la Convención sobre Derecho Internacional Privado de 1928, que en su articulado contempla los requisitos "que hacen procedente una solicitud de extradición". Lo anterior, sumado a la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, suscrita en 2004 por Chile. Y a juicio del tribunal estas exigencias se cumplen, pues el secuestro con homicidio "tiene carácter de delito tanto en la legislación del Estado requirente como en la del requerido" y que la pena asignada a los hechos imputados "no es inferior a una de privación de libertad". La decisión fue adoptada por los ministros Graciela Gómez, Fernando Valderrama (s) y Erika Villegas.